



**LOS SUSCRITOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE GESTION
ADMINISTRATIVA, GESTION FINANCIERA Y CONTABLE Y EL ALMACENISTA DEL
MME**

CERTIFICAN:

Que los bienes que se relacionan a continuación se encuentran en desuso por parte del Ministerio de Minas y Energía debido a su naturaleza, toda vez que se trata de bienes decorativos de museo asociados a la actividad minera en extracción de oro, los cuales en alguna época fueron útiles en la mencionada actividad, pero que debido a los avances tecnológicos quedaron rezagados convirtiéndose en elementos decorativos apropiados para museo.

Los mencionados elementos fueron traídos del museo Taminango de la ciudad de Pasto Nariño donde se encontraban en préstamo mediante un contrato de comodato, pero manifestaron no tener la intención de continuar con el préstamo, por lo cual en este momento se encuentran en el almacén del MME.

Por lo expuesto, estos elementos no son útiles para el Ministerio de Minas y Energía y en cambio pueden ser de gran interés y utilidad para municipios de vocación minera específicamente de explotación de oro, haciéndose viable proceder a su enajenación a título gratuito entre esos municipios y/o entidades del estado que tengan esa actividad en específico, lo cual no afectaría los inventarios ni la contabilidad de la entidad.

Estos bienes cumplen con los requisitos para ofrecerlos a título gratuito a otras entidades del Estado en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. Los mismos se encuentran almacenados en el Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la calle 43 No 57-31 de la ciudad de Bogotá:



PIEZAS DE MUSEO	
PLACA	PIEZA
204002	BALANZA DE PRESICION
204006	BALANZA AINSWORTH
204007	BOEKEL - HOPRONO
204008	CALCULADORA FACIT
204009	CALORIMETRO PEAN
204010	COLECCIÓN DE MUESTRAS MINEROLOGICAS
204011	EMBUDO DE COBRE
204012	ESPECTOMETRO CON ESCALA
204014	MAQUINA DE ESCRIBIR ROYAL
204015	PLANIMETRO
204017	SUMADORA VICTOR
204018	TELEMETRO TENA
204019	TEODOLITO AUTOREGULADOR
204020	TRANSITO
204021	TRANSITO
204022	TRIPODE

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





204002 - BALANZA DE PRECISION



204006 - BALANZA AINSWORTH



PLACA 204007 - BOEKEL HORNO



204008 - CALCULADORA FACIT

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





204009 - CALORIMETRO PEAN



204011 - EMBUDO DE COBRE



204010 - COLECCIÓN DE MUESTRAS MINEROLOGICAS

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





20 40 12 - ESPECTOMETRO CON ESCALA 204014 - MAQUINA DE ESCRIBIR ROYAL



204017 - SUMADORA VICTOR

204015 - PLANIMETRO



204018 – TELEMETRO TENA



204019 – TEODOLITO AUTOREGULADOR



204021 – TRANSITO



204020 - TRANSITO

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





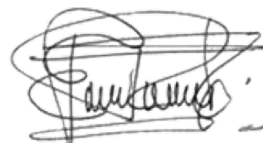
204021 -TRANSITO

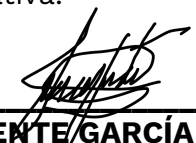


204022 – TRIPODE

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el 28 de abril de 2023.


JEYCE LILIANA MARIA PARRA.
Coordinadora Grupo de Gestión
Administrativa.


EDDY AUGUSTO ROMERO GARZÓN.
Coordinador Grupo de Gestión
Financiera y Contable


JOSÉ VICENTE GARCÍA AREVALO.
Almacenista MME.

Elaboró: José Vicente García Arévalo. GGA
Revisó: Jeyce Liliana Maria Parra. GGA.
Eddy Augusto Romero Garzón. GGF
Aprobó: Jeyce Liliana Maria Parra. GGA..